



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** APRUEBA PAGO HONORARIOS EVALUADORES PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE CONCILIADORES DE CONSUMO DEL CMCABA (56-22 Y 75-22)

---

**VISTO:**

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6347), la Res. CACFJ N° 3/22, las Disp. SE-CFJ N° 22 y DI-2023- 85-TSJ-CFJ y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CACFJ N° 3/22 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad “Programa de capacitación de conciliadores de consumo del CMCABA”.

Que por Disp. SE-CFJ N° 22/22 se autorizó su realización.

Que se realizaron dos ediciones de la actividad durante el año 2022 y que las evaluaciones orales y sus recuperatorios se extendieron hasta el segundo semestre de 2023, en treinta y dos (32) turnos de exámenes.

Que a tal fin se designó como examinadores a Sebastián Barocelli, Rafael Barreiro, Brenda Bocchicchio, Micaela Castro Mosqueda, Ivana Centanaro, Martín Converset, María Eugenia D’Archivio, Diego Dedeu, Belén Donzelli, Esteban Geracitano, Agostina Ghioldi, Viviana Gómez, Walter Krieger, Marcelo López Alfonsín y Carlos Tambussi.

Que la DI-2023-85-TSJ-CFJ estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; evaluadores y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los evaluadores de los exámenes orales, resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en el Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que la Dra. Silvia Nonna, Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial se encuentra en uso de licencia, razón por la corresponde entonces que el Dr. Carlos M. Parise, a cargo de la Dirección de Formación Judicial y Administrativa ejerza sus funciones.

Por ello,

El Director de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial

DISPONE

- 1º) Certifíquese la participación de Sebastián Barocelli como examinador durante cuatro (4) horas la actividad “Programa de capacitación de conciliadores de consumo del CMCABA”.
- 2º) Apruébase el pago de la suma de treinta y tres mil seiscientos pesos (\$ 33.600,00) a Sebastián Barocelli, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.
- 3º) Certifíquese la participación de Rafael Barreiro como examinador durante dos (2) horas en la actividad “Programa de capacitación de conciliadores de consumo del CMCABA”.
- 4º) Apruébase el pago de la suma de dieciseis mil ochocientos pesos (\$ 16.800,00) a Rafael Barreiro, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3º de la presente Disposición.
- 5º) Certifíquese la participación de Brenda Bocchicchio como examinadora durante doce (12) horas en la actividad “Programa de capacitación de conciliadores de consumo del CMCABA”.
- 6º) Apruébase el pago de la suma de cien mil ochocientos pesos (\$ 100.800,00) a Brenda Bocchicchio, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5º de la presente Disposición.
- 7º) Certifíquese la participación de Micaela Castro Mosqueda como examinadora durante una (1) hora en la actividad “Programa de capacitación de conciliadores de consumo del CMCABA”.
- 8º) Apruébase el pago de la suma de ocho mil cuatrocientos pesos (\$ 8.400,00) a Micaela Castro Mosqueda, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7º de la presente Disposición.
- 9º) Certifíquese la participación de Ivana Centanaro como examinadora durante cuatro (4) horas en la actividad “Programa de capacitación de conciliadores de consumo del CMCABA”.
- 10) Apruébase el pago de la suma de treinta y tres mil seiscientos pesos (\$ 33.600,00) a Ivana Centanaro, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 9º de la presente Disposición.
- 11) Certifíquese la participación de Martín Converset como examinador durante tres (3) horas en la actividad “Programa de capacitación de conciliadores de consumo del CMCABA”.
- 12) Apruébase el pago de la suma de veinticinco mil doscientos pesos (\$25.200) en virtud de la certificación efectuada en el artículo 11 de la presente Disposición.
- 13) Certifíquese la participación de María Eugenia D´Archivio como examinadora durante tres (3) horas la actividad “Programa de capacitación de conciliadores de consumo del CMCABA”.
- 14) Apruébase el pago de la suma veinticinco mil doscientos pesos (\$ 25.200,00) a María Eugenia D´Archivio, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 13 de la presente Disposición.
- 15) Certifíquese la participación de Diego Dedeu, como examinador durante siete (7) horas en la actividad “Programa de capacitación de conciliadores de consumo del CMCABA” .
- 16) Apruébase el pago de la suma de cincuenta y ocho mil ochocientos pesos (\$ 58.800,00) a Diego Dedeu, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 15 de la presente Disposición.
- 17) Certifíquese la participación de Belén Donzelli, como examinadora durante siete (7) horas en la actividad “Programa de capacitación de conciliadores de consumo del CMCABA”.

- 18) Apruébase el pago de la suma de cincuenta y ocho mil ochocientos pesos (\$ 58.800,00) a Belén Donzelli, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 17 de la presente Disposición.
- 19) Certifícase la participación de Esteban Geracitano como examinador durante cuatro (4) horas en la actividad “Programa de capacitación de conciliadores de consumo del CMCABA”
- 20) Apruébase el pago de la suma de treinta y tres mil seiscientos pesos (\$ 33.600,00) a Esteban Geracitano, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 19 de la presente Disposición.
- 21) Certifícase la participación de Agostina Ghioldi como examinadora durante cuatro (4) horas
- 22) Apruébase el pago de la suma de treinta y tres mil seiscientos pesos (\$ 33.600,00) Agostina Ghioldi, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 21 de la presente Disposición.
- 23) Certifícase la participación de Viviana Gómez como examinadora durante siete (7) horas en la actividad “Programa de capacitación de conciliadores de consumo del CMCABA”.
- 24) Apruébase el pago de la suma de cincuenta y ocho mil ochocientos pesos (\$ 58.800,00) a Viviana Gómez, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 23 de la presente Disposición.
- 25) Certifícase la participación de Walter Krieger como examinador durante una (1) hora en la actividad “Programa de capacitación de conciliadores de consumo del CMCABA”.
- 26) Apruébase el pago de la suma de ocho mil cuatrocientos pesos (\$ 8.400,00) a Walter Krieger, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 25 de la presente Disposición.
- 27) Certifícase la participación de Marcelo López Alfonsín como examinador durante tres (3) horas en la actividad “Programa de capacitación de conciliadores de consumo del CMCABA”
- 28) Apruébase el pago de la suma de veinticinco mil doscientos pesos (\$25.200) en virtud de la certificación efectuada en el artículo 27 de la presente Disposición.
- 29) Certifícase la participación de Carlos Tambussi como examinador durante once (11) horas
- 30) Apruébase el pago de la suma de noventa y dos mil cuatrocientos pesos (\$ 92.400,00) en virtud de la certificación efectuada en el artículo 29 de la presente Disposición.
- 31) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.